



CLAVE ARCHIVÍSTICA: 45.0/12.0/232.1

OFICIO No. 129/2021

EXPEDIENTE NO: 048/2021

Asunto: respuesta de solicitud de información pública.

C. KARLA ARREDONDO

Solicitante.

Presente:

Por medio del presente, en atención a su solicitud de información, registrada con número de **Folio 00886221**, relativa a:

El decreto legislativo 57 fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 51, segunda parte el 12 de marzo del 2019, mediante el cual se crea la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Guanajuato y sus Municipios.

En el artículo tercero transitorio del mencionado decreto se establece la obligación a los municipios de expedir o adecuar los reglamentos que deriven de esta ley en el ámbito de su competencia, por tal motivo se pregunta si este municipio llevó a cabo las acciones necesarias a fin de dar cumplimiento con esta obligación. Si la respuesta es afirmativa se solicita se adjunte o señale evidencia.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 47 de la LTAIPEG Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y atendiendo a la modalidad señalada por Usted para recibir dicha información y, con fundamento en lo que establecen los Artículos 1, 21, 47, 48 Fracciones II, III, IV, V, VI y XIII de la citada Ley.

En los términos de su solicitud de información, anexo al presente Oficio de respuesta encontrará información relacionada a lo petitionado, misma que fue proporcionada por la dirección de **SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO.**

Así mismo, se le informa que puede impugnar la presente respuesta ante el Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y/o Unidad de Transparencia, mediante el Recurso de Revisión previsto en el Artículo 141 de la LTAIPEG, dentro de los siguientes quince días hábiles a la notificación de la presente.

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente

Xichú, Gto., 20 Abril de 2021.

Patricia García Rocha

TSU. Patricia García Rocha

Encargada de la Unidad de Transparencia y Planeación Municipal



C. c. p.- Archivo.



Clave Archivística: 45.0/2.0/33.1

No. oficio: 172/2021

Expediente: 020/2021

Asunto: Se da respuesta a solicitud de información

TSU Patricia García Rocha
Encargada de Despacho de la Unidad de Transparencia
y Planeación Municipal
Presente:

Sirva el presente medio para enviarle un cordial saludo, aprovecho el mismo para dar respuesta al oficio número 117/2021, de fecha 16 de abril del presente año; mediante el cual solicita información a esta dependencia, en relación a la solicitud promovida por la **C. Karla Arredondo**, en el portal electrónico Infomex, con número de folio 00886221, en la que requiere información relativa al DECRETO LEGISLATIVO NÚMERO 57 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, mediante el cual se crea la *Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Guanajuato y sus Municipios*.

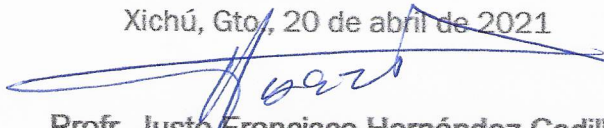
En el artículo tercero transitorio del mencionado decreto se establece la obligación a los municipios de expedir o adecuar los reglamentos que deriven de esta ley en el ámbito de su competencia, por tal motivo se pregunta si el municipio llevó a cabo las acciones necesarias a fin de dar cumplimiento con esta obligación.

Al respecto le comento y de acuerdo con la información que está a mi alcance, que se cuenta con un **Reglamento de Policía para el Municipio de Xichú**, el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato No. 147, en fecha 13 de septiembre de 2016, Segunda Parte; así como el **Reglamento de Movilidad para el Municipio de Xichú, Gto.**, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato No. 130, Segunda Parte, de fecha 30 de junio de 2020.

Sin más por el momento me despido de Usted, enviando de antemano un cordial saludo y quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente

Xichú, Gto., 20 de abril de 2021


Prof. Justo Francisco Hernández Cedillo
Secretaría del H. Ayuntamiento



C. c. p.- Archivo.